MINISTERIO DEL TRABAJO
COMISIÓN PERMANENTE DE CONCERTACIÓN DE POLÍTICAS SALARIALES Y LABORALES
MEMORIA No. 2

1. SUBCOMISIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES

FECHA: *15 de Marzo de 2016*

PROCESO:

HORA DE INICIO: 3:00 p.m. **HORA FINAL:** 5:00 p.m.

1. OBJETO

Sesión Subcomisión Asuntos Internacionales

	NOMBRE PARTICIPANTES	CARGO /PROCESO	FIRMA
1	ANDRES MAURICIO RAMIREZ	CPCPSL	
2	GLORIA GAVIRIA	MINTRABAJO	
4	RUBEN CABALLERO	MINTRABAJO	
5	JUAN MANUEL SANTOS	ANDI	
6	ROSA FLEREZ	CTC	
7	ZITA TINOCO	CTC	
8	CATALINA HERRERA	CGT	
9			
10			

3. DESARROLLO DEL COMITÉ

ANDRÉS MAURICIO RAMÍREZ- CPCPLS: Inicia la sesión, donde se tienen el propósito de hacer la consulta tripartita de poder ratificar los acuerdos internacionales 135,149, 156 y 183 con base el Acuerdo Nacional Estatal 2013 y 2015. Están presentes la ANDI, CGT Y CTC, CUT se excusó en último momento de no asistir, sin embargo, se comprometieron a manifestarse por escrito sus comentarios frente al tema. No obstante uno de los representantes de la CUT ya se ha expresado frente al tema en la Subcomisión del Sector Público que fue donde se incorporó la decisión de traer a la Subcomisión a la ratificación de los Convenios.

Los convenios ya se han enviado previamente a cada una de los integrantes de esta mesa.

JUAN MANUEL SANTOS- ANDI: Pregunta sí hay una fecha tentativa para la radicación de los proyectos.

ANDRÉS MAURICIO RAMÍREZ- CPCPLS: Responde al mencionar que hasta ahora se realiza la primera consulta que se está presentando en esta sesión.

Ha habido compromisos por parte del Gobierno frente a los proyectos de ley que se desarrollan en el Acuerdo Nacional Estatal.

RUBEN CABALLERO- MINTRABAJO: Se explicó que en cumplimiento de lo pactado en el Acuerdo Nacional del 11 de mayo de 2015, el Gobierno Nacional presentó 4 proyectos de ley. Sin embargo se realizaron nuevamente otros proyectos sobre estos convenios (135,149,156 y 183) cuya estructura contiene:

- Marco Constitucional y legal.
- Normatividad internacional del trabajo y el alcance de las misma lo que permitiría determinar los ajustes a la normatividad interna.
- Control posterior a la ratificación.
- Fundamentación para la presentación de los proyectos que tenga presente el Trabajo decente, Productividad y Competitividad.

JUAN MANUEL SANTOS- ANDI: Respecto al convenio 135, la ANDI vota por el NO ratificarse pues ya existe legislación y habría un cambio drástico en las relaciones laborales. Va en contravía de las organizaciones sindicales.

Respecto al 149, Vota por NO ratificarse y propone en que debería invertirse en verificar el cumplimiento en los convenios existentes que son bastantes respecto a este tema.

Respecto al 156, vota por el NO ratificarse ya que existe un concepto muy amplio, existen horarios flexibles para actividades familiares. Así como también es suficiente la normatividad interna.

Y finalmente, frente al 183, vota por el No ratificarse pues ya se alcanzaron las 14 semanas establecidas en el artículo 10 del Convenio. La protección llega hasta tres meses después de la gestación, y hay una protección a la maternidad superior a la que establece el Convenio.

CATALINA HERRERA-CGT: La CGT está trabajando en la promoción y ratificación de los convenios. El ratificar está más encaminado a crear y generar políticas públicas para ciertos temas, más allá de crear normas sueltas.

Frente al convenio 135, la NO conveniencia de la ratificación, porque el convenio pone en igualdad de condiciones a trabajadores sindicalizados y no sindicalizados lo que para la interpretación de la CGT, abre las puertas a que se siga utilizando de forma indebida los pactos colectivos. Aún el país no está preparado para poner en igualdad de condiciones a un trabajador sindicalizado y no sindicalizado. Lo que conlleva a desestimular la afiliación al sindicato.

Frente al 183. Sí bien se tiene una legislación adecuada, hay algunos puntos que es necesario una legislación para el tema de licencia de maternidad. Debe haber realmente una política pública para garantizar derecho a la maternidad, derecho a las licencias que cubra a todas las trabajadoras indistintamente del tipo de contrato. La conclusión de la CGT, SI se debe ratificar porque debe haber una política pública de asistencia social para trabajadoras.

Frente los demás convenios están de acuerdo con que SI se ratifiquen en especial el 149, ya que en el sector de enfermería, que es un sector que está feminizado, no se tiene condiciones acordes.

ROSA FLEREZ- CTC: Con referencia lo que ocurrió en el sector público. Se revisó en estudiar uno por uno.

Respecto al convenio 135, se estudiará con detenimiento, así que en este momento, no pueden dar una decisión sobre este convenio, se manifestarán por escrito.

Respecto a los demás convenios, es la misma posición que se manifestó en la Comisión de Concertación, es decir, SI están de acuerdo. No obstante se manifestaran por escrito.

GLORIA GAVIRIA – MINTRABAJO: Entiende la preocupación que expresa la ANDI, es una preocupación que expresa todos los Gobiernos de América Latina y el Caribe en relación con la ratificación de todos los convenios, que es un poco lo que se está mirando en el mecanismo de revisión de normas. En la medida que los países ratifican, los castigan, porque aquellos países que NO ratifican no les pasan nunca nada en la OIT. Así pues, si Colombia ratifica mucho, entonces lo llaman mucho. Eso no es para discusión sino que es el sentir del grupo de América Latina y el Caribe.

ZITA TINOCO-CTC: Exalta el trabajo que ha realizado Ruben, una intervención bien completa, bien estudiada donde resalta aquellos parámetros donde no se tienen en cuenta al interior del Ministerio de Trabajo o de las empresas como es la Jurisprudencia Constitucional.

Asimismo, resalta la importancia de cada uno de los convenios, al enmarcar sí se tienen legislación comparada.

Sobre el 135, se manifestará posteriormente como Rosita lo mencionó. Frente a los otros convenios, SI se deben ratificar porque se debe tener una política clara en materia laboral, en materia de salud y seguridad social y frente a la relación de trabajo. Que sí se lee la ley 789, se enuncia que se tienen una política de empleo, pero solo quedó enunciado, lo cual, SI están de acuerdo con la ratificación para que se establezca una política clara.

No están de acuerdo en emitir decretos y decretos en relación con la situación laboral.

En cuanto los convenios, sobre el personal de enfermería. Se observa todos los días la debilidad del sector de salud. De cómo están en una situación precaria para este sector. Todos están explotados.

GLORIA GAVIRIA – MINTRABAJO: Manifiesta que en la mesa está claro que sólo el 135 está pendiente, los otros tres ya se pueden presentar.

RUBEN CABALLERO- MINTRABAJO: se leyó el escrito allegado por la Central Unitaria de Trabajadores, en la que se manifiesta:

- Reiteran su acuerdo con la ratificación de los convenios.
- Señalan que dicha ratificación se ha argumentado en las diferentes solicitudes nacionales efectuadas en 2015.
- Manifiestan que si bien el Gobierno nacional, en cumplimiento del Acuerdo Nacional 2013 cumplió con la presentación de los proyectos de ley, la sustentación de los mismos no contó con

el mismo interés que otros proyectos en materia laboral.

- Se reitera el apoyo a la ratificación de otras normas.
- Apoyan el cambio de postura del Ministerio de Trabajo en cuanto a ratificar nuevos convenios y no quedarse con los ya ratificados.
- Reiteran la solicitud de ratificación de los Convenios sobre trabajadores marítimos, Convenios 97 y 143, trabajadores migrantes.
- Solicitan se realicen las respectivas consultas para la adecuación legislativa a las normas internacionales del trabajo.

ANDRÉS MAURICIO RAMÍREZ- CPCPLS: De acuerdo a la consulta, de los 4, 3 votaron por el SI y 1 voto por el NO a la ratificación de los convenios.

.

ANDRÉS MAURICIO RAMIREZ- CPCPLS: Levanta la sesión.

- Proyectó: Ángela Liliana Gálvez Moreno
- Proyectó: Marcell Morales Eraso
- Aprobó: Andrés Mauricio Ramírez Pulido